

nos el Consejo Justicia y ministros de la Muy Noble y Muy
Real Ciudad de Lorca juntos en las Salas de nuestros Ayuntamien-
to como lo havemos de uso y costumbre de nos juntar para tra-
tar cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bien y utilidad de la
Republica es acordar el Sr. D. Fernando Ruiz Mathos ohen-
de Correo de esta Ciudad por yndisposicion del señor D.
Miguel Antonio de Herrera que los por Su Mage. y los S.
D. Pedro Rufas fernandez Quenchon Alferex mayor D.
Juan Felix Mathos London y Luna, D. Juan fernandez de
noro D. Juan Antonio Ruiz Ammeriz D. Pedro Joseph
Coca y Quila D. Andres fernandez de Carerey D. Antonio
Quilma Romanos Mexidones: D. Juan de Segura Pinat
D. Juan Mathos Lusaena D. Rufas Ruiz de Moya
D. Bernabe Portan D. Andres Murxiano Cavallero y
D. Jmes Seteran Sanchez Jurados, por nos y en nombre
de los demas Cavalleros Regidores y Jurados que de pre-
sente son y adelante fueren deste Ayuntamiento. porquien
prestamos bono y caucion de Magro en forma de que esta-
ran y pasaran por lo que en este ynterim. ya declaran-
do y en su virtud fuere executado y asy juntos y congre-
gados como tal Ciudad otorgamos quedamos to de nro
Poder cumplido quan bastante de deos se requiere
y es necesario. D. D. Benito Casanova Agente de He-
reos y Residente en la Villa de Madrid es gerialem.
para que en nuestro nombre y en representacion

